Colegio Colombiano
de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

No. 121305

ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA

C.C. 40.188.933

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE SALUD
Carné de Inscripcion

DEPARTAMENTO DEL META



ALIX LILIANA
HERNANDEZ ARDILA
C.C.40.188.933
Registro No 3659 BOGOTA

PSICOLOGA

www.systemcard.com.co

"La jefe del Departamento de Seguridad Social; Inspección, Vigilancia y Control hace constar que el portador de este carné cumplió con los requisitos legales para ejercer la profesión"

FECHA DE EXPEDICION
MAYO 2009

Secretaría Seccional de Salud